



## **La gripe A tendrá un coste laboral de 1.000 millones para las empresas y afectará a un 12% de los trabajadores**

- La pandemia es un problema de salud pública que no puede trasladarse únicamente a las empresas sin ningún tipo de medidas por parte de las Administraciones Públicas, como podría ser la exención del coste de cotizaciones en los casos acreditados de Incapacidad Temporal por gripe A.
- Adecco prevé que la incidencia de esta enfermedad será de un 12% en los lugares de trabajo, ya que la población activa es la que menos riesgo presenta. El 50% de absentismo augurado por otras fuentes resulta desmesurado y provocaría una situación de caos total de consecuencias incalculables.
- Las bajas por esta enfermedad provocarán la demanda de 12,5 millones de horas de trabajo a las ETT, lo que supondrá un aumento del 7,8% con respecto a la demanda de otros años.
- Las empresas de trabajo temporal pueden ser las mejores aliadas para ayudar a las empresas ante un brote de gripe A entre sus trabajadores.
- No hay razones para la alarma, si bien es fundamental la implantación de un Plan de Prevención en las empresas para afrontar la pandemia de manera eficaz. Sin embargo, pocas compañías cuentan en la actualidad con él.

Madrid, 31 de agosto de 2009.- **Adecco prevé que la gripe A tendrá un coste laboral para las empresas españolas de 1.000 millones de euros.** A pesar de ello, la empresa de recursos humanos asegura que no hay lugar para alarmas sobre el impacto de la enfermedad en las organizaciones y calcula que **su incidencia en el lugar de trabajo no afectará a más del 12% de los trabajadores.** El 50% de absentismo pronosticado por otras fuentes resulta desmesurado y provocaría una situación de caos en el mundo empresarial con consecuencias incalculables.

Aún así, según Adecco, es fundamental la implantación de un Plan de Prevención que permita a las empresas afrontar la pandemia de manera eficaz; sin embargo, **pocas compañías cuentan en la actualidad con él, principalmente multinacionales y organizaciones de gran tamaño que cuentan con departamentos propios de prevención.**

No obstante, aún hay muchas incógnitas pendientes de resolver para dimensionar su impacto, además de otros aspectos como la posible ayuda que puedan recibir las empresas por parte de las Administraciones Públicas para paliar el impacto económico de esta situación excepcional. Para Adecco, sería justo que **un problema de salud pública no se trasladara a las empresas sin ningún tipo de medidas por parte de las Administraciones Públicas,** como pudiera ser, por ejemplo, la exención del coste de las cotizaciones en los casos acreditados de Incapacidad Temporal por gripe A.

Además, Adecco prevé que **las bajas por enfermedad provocadas por la gripe A van a aumentar un 7,8% de horas de trabajo temporal adicional a las demandas otros años: las compañías demandarán más de 12,5 millones de horas a las empresas de trabajo temporal para suplir a los empleados.** Para ello, Adecco está preparada no sólo para poner a disposición los trabajadores necesarios, sino hacerlo con todas las garantías sanitarias pertinentes: reconocimiento médico, formación e información de medidas preventivas de contagio, uso de mascarillas si fuera necesario, etc. De esta forma, **las empresas de trabajo**

**temporal pueden ser las mejores aliadas para ayudar a las empresas ante un brote de gripe A entre sus trabajadores.**

## Previsiones de costes laborales

Los únicos datos certeros con los que se cuenta en la actualidad son los 15.000 casos semanales de gripe A y 20 fallecidos (al cierre de este informe) en cuatro meses desde que se produjera el primer caso finales de abril.

Realizar previsiones sobre el impacto de la pandemia resulta complicado y más teniendo en cuenta que desconocemos cuál va a ser la resistencia del virus a los fármacos (Oseltavimir), su potencial de mutación o cuál será el incremento de la incidencia en las próximas estaciones.

Sin embargo, analizando los datos de años anteriores de casos de gripe y observando la evolución de la gripe A en países del hemisferio sur, como Argentina y Australia, Adecco ha realizado unas estimaciones sobre el coste laboral que la enfermedad podría ocasionar a las empresas españolas, teniendo en cuenta la incidencia que tendrá sobre los trabajadores.

En 2008, se notificaron 629.000 casos de gripe en España, mientras que en nuestro país fallecen todos los años cerca de 9.000 personas por gripe y más de 44.000 por enfermedades respiratorias.

Aunque la duración de los síntomas de la gripe A está entre los 2 y 4 días (5 a 7 días en la gripe común), la duración media de las bajas por gripe en las empresas está entre los 7 y los 20 días<sup>1</sup>, según las complicaciones que puedan existir y teniendo en cuenta que las altas médicas se estudiarán con mayor detalle y se firmarán cuando las autoridades correspondientes lo determinen. Aún así, **este rango de tiempo es inferior a la duración media de las bajas en el trabajo**, que se sitúa cerca de los 40 días por proceso de incapacidad temporal por enfermedad común, colocándose como **el país de Europa con mayores costes por absentismo**.

Por otro lado, **la incidencia de esta enfermedad en el lugar de trabajo no irá más allá del 12%**<sup>2</sup>, según las previsiones actualizadas de la Unión Europea. Un punto a favor para las empresas es que **la mayor incidencia de la enfermedad se da en segmentos de población no trabajadora** (edad infantil y jóvenes).

Teniendo en cuenta los costes laborales computables durante el proceso de baja de un trabajador (básicamente prestaciones y cotizaciones) y la duración probable de los procesos (7 días), **el coste aproximado para las empresas según Adecco rondará los 1.000 millones de euros**. Hay que matizar que el coste varía entre sectores de actividad (en industria los costes son un 18% superiores al sector servicios) y Comunidades Autónomas (en el País Vasco son un 40% superiores a Extremadura).

El cálculo de los costes laborales está basado en el número de afectados (2,28 millones de trabajadores, un 12% de la población activa), por 7 días de duración media del proceso, y por el coste laboral, en el que se incluye un 60% de las prestaciones (sueldos y salarios) que pagan las empresas por contingencia común, las cotizaciones, y beneficios sociales como las prestaciones sociales directas, gastos de carácter social, de transporte,...

---

<sup>1</sup> Según el documento "Tiempos estándar de incapacidad temporal", Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Julio de 2009.

<sup>2</sup> European Centre for Disease Prevention and Control.

### Componentes del coste anual

	Euros
<b>Coste bruto<sup>1</sup></b>	<b>29.610,14</b>
Sueldos y salarios	21638,86
Cotizaciones obligatorias	6627,54
Beneficios sociales:	538,84
-Cotizaciones voluntarias	206,24
-Prestaciones sociales directas	290,67
-Gastos de carácter social	41,93
Indemnizaciones por despido	339,06
Gastos en formación profesional	104,49
Gastos derivados del trabajo:	361,35
-Gastos en transporte	18,74
-Resto de costes <sup>2</sup>	342,61
Subvenciones y deducciones (-)	246,62
<b>Coste neto<sup>3</sup></b>	<b>29.363,52</b>

1 Excluye dietas y gastos de viaje

2 Indemnizaciones por fin de contrato, pagos compensatorios, pequeño utillaje, ropa de trabajo, selección de personal...

3 Deducidas subvenciones y deducciones

### Las bajas laborales provocarán un aumento del 7,8 de horas temporales

El 12% de absentismo laboral causado por la enfermedad va a provocar un aumento de contrataciones temporales por sustitución para cubrir estas bajas. En este contexto, las empresas de trabajo temporal serán un importante aliado para las empresas a la hora de poner a su disposición al personal que necesite según evolucione la pandemia. Según Adecco, **el número de horas gestionadas de trabajo temporal aumentará un 7,8% con motivo de la pandemia.**

En total, **las compañías demandarán más de 12,5 millones de horas de trabajo a las empresas de trabajo temporal para suplir a los empleados** contagiados por el virus, teniendo en cuenta la tasa de penetración del sector en la gestión de la contratación temporal, del 14%, y aquellas bajas que no serán sustituidas por ser cubiertas por los propios compañeros.

Para poder dar un servicio con la máxima rapidez y garantía a sus clientes, Adecco ha desarrollado un plan estratégico basado en dos puntos:

1. Disponer de una base de datos actualizada y enfocada a los principales perfiles y sectores en los que mayor impacto pueda tener la gripe A.
2. Garantizar la puesta a disposición de los nuevos trabajadores con las pertinentes precauciones sanitarias: reconocimiento médico, formación e información de medidas preventivas de contagio, uso de mascarillas si fuera necesario, etc.

De modo que las empresas no sólo tendrán que asumir los costes laborales derivados de las bajas por enfermedad, de unos 1.000 millones de euros, sino también, tendrán que invertir en la contratación de nuevos trabajadores que sustituyan a los contagiados. Es por ello por lo que Adecco plantea la necesidad de que el Gobierno ayude a las empresas a afrontar esta situación excepcional que les puede acarrear altos costes económicos. **La pandemia es un problema de salud pública que no puede trasladarse únicamente a las empresas**, por eso, se mantiene aún como una incógnita, cuáles serán las medidas que puedan adoptar las Administraciones Públicas, como pudiera ser la exención del coste de las cotizaciones en los casos acreditados de Incapacidad Temporal por gripe A.

### Pocas empresas cuentan con un Plan de Prevención para la Gripe A

Aunque el absentismo laboral a causa de la gripe A no parece que vaya a provocar un caos en la plantilla de las empresas, las ausencias del trabajo por temor a contagios o para asistir a familiares hará que **las empresas deban tener sistemas de prevención, asesoramiento/apoyo, gestión y control que eviten que las cifras de absentismo se disparen.**

Según Adecco, es fundamental la implantación de un Plan de Prevención que permita a las empresas afrontar la pandemia de manera eficaz. Los costes del mismo dependerán de muchas variables (tamaño de la empresa, dispersión geográfica de los centros de trabajo, existencia o no de servicio de prevención propio de riesgos laborales, etc.) pero las líneas maestras del mismo deben recoger:

1. Previsión del impacto de la pandemia en la empresa: determinar qué áreas y quiénes son los empleados esenciales, productos y servicios fundamentales, que necesitará durante una pandemia para no interrumpir el funcionamiento de su empresa.
2. Establecimiento de medidas de contingencia para la pandemia.
3. Asignación de recursos y garantía de los procesos para proteger al personal y clientes durante la pandemia.
4. Formación, información y plan de comunicación continua a los trabajadores.
5. Coordinación de esfuerzos con otras organizaciones (empresas, patronales, administraciones, etc.).

Sin embargo, **pocas empresas cuentan con Planes de Prevención contra la gripe A**, ya que son las organizaciones con departamentos de prevención propios o mutuas, las que más facilidades tienen para desarrollarlo. De modo que estos planes estarán implantándose principalmente en organizaciones de gran tamaño como multinacionales, las cuales representan una mínima parte de las compañías que componen el tejido empresarial español.

### Decálogo de medidas preventivas, simples pero eficaces

Adecco aconseja que **la prevención a la hora de evitar el contagio sea la mejor medida para luchar contra la gripe A y destruir los mitos** que se extienden sin un fundamento entre la sociedad.

Es el ejemplo del **uso de las mascarillas** de protección: no se ha comprobado que el uso generalizado de mascarillas por la población reduzca la propagación del virus y, menos aún, en espacios abiertos. Las mascarillas pueden ser de cierta utilidad para las personas que están en contacto con enfermos o para contener las microgotas que los propios enfermos expulsan al toser o estornudar. Pero si no se usan correctamente se puede aumentar el riesgo de transmisión.

Por esto, Adecco cree que en el control de esta enfermedad deben respetarse las recomendaciones dictadas hasta la fecha por las autoridades sanitarias, muchas de las cuales no por simples dejan de ser las únicas acreditadamente eficaces.

Adecco propone un **decálogo de medidas preventivas** a las empresas para evitar el contagio de sus trabajadores:

- Por parte de la empresa:
  1. **Ventilar a diario:** la renovación del aire es fundamental en espacios cerrados. Mantener las ventanas y puertas abiertas al inicio y final de la jornada para asegurar una correcta renovación del aire.
  2. **Aumentar la limpieza:** las microgotas del virus pueden depositarse en las superficies y permanecer de horas a días, por eso es importante limpiar más frecuentemente (a diario) el mobiliario, pomos, objetos,... con los productos de limpieza habituales.
  3. **Asegurar la existencia de jabón y papeleras en los aseos.**
  4. **Sustituir las toallas por papel** para el secado de manos.
  5. **Evitar las reuniones y viajes:** fomentar el uso del teléfono y las videoconferencias.
- Por parte del trabajador:
  6. **Lavarse las manos** con frecuencia: esta es la principal medida de higiene.
  7. **Taparse la boca y nariz al estornudar o toser** y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Utiliza pañuelos desechables, si no dispones de ellos, protege boca y nariz con el interior del codo.

8. **Evita los lugares donde haya mucha gente** ya que es más fácil contagiarse.
9. **Hábitos saludables:** duerme bien, ten una alimentación saludable, bebe agua, lleva una vida físicamente activa y evita las bebidas alcohólicas y el tabaco, que disminuyen las defensas.
10. **Si notas algún síntoma llama al 112<sup>3</sup> para informarte o ponte en contacto con tu médico de cabecera.**

## ¿Qué hacer si uno de tus empleados está contagiado por la nueva gripe?

Es probable que en las próximas semanas o meses alguno de sus trabajadores pueda estar contagiado por la gripe A. Cuando esto ocurra es fundamental gestionarlo con sumo cuidado u siguiendo el protocolo de actuación, ya que una comunicación inadecuada puede generar entre los compañeros una alarma injustificada y exagerada.

1. Si la empresa detecta un trabajador con síntomas de gripe, le aconsejará acudir al consultorio médico o llamar al 112, no a acudir a urgencias o solicitar urgencias domiciliarias. La capacidad de contagiar el virus puede durar desde 1 día antes de empezar con los síntomas de la gripe hasta 7 días después, por lo que se recomienda permanecer durante esos 7 días en casa para asegurarse de no transmitirlo a otras personas.
2. En caso de confirmación de la gripe A, no se deben tomar medidas drásticas para evitar el contagio: no procedería ni el aislamiento de los compañeros del afectado, ni el cierre de la empresa, hasta que no se produjeran síntomas entre los empleados.
3. La baja se debe gestionar como cualquier otro proceso de incapacidad temporal por contingencia común.
4. En caso de existir varios contagiados, es fundamental actuar en coordinación con las autoridades sanitarias que le indicarán los protocolos a poner en marcha.

### Sobre Adecco

*Adecco es la empresa líder en gestión de Recursos Humanos, sector en el que ofrece un servicio integral a través de sus líneas de negocio especializadas en empleo temporal y selección (Adecco Office y Adecco Industrial), consultoría de selección (Adecco Professional a través de sus líneas especializadas por perfiles: Adecco Engineering & Technical, Adecco Finance & Legal, Adecco Information Technology, Adecco Medical & Science y Adecco Sales & Marketing), externalización de procesos (Adecco Outsourcing, Eurocen, Extel Crm, Eurovendex), consultoría de formación (Adecco Training) y servicios de recolocación (Create Lee Hetch Harrison). En España, Adecco cuenta con más de 400 delegaciones y una plantilla interna de más de 1.500 empleados.*

---

*Para cualquier aclaración no dudéis en poneros en contacto con nosotros. Un cordial saludo:*

Marina Gómez/Luis Perdiguero  
Dpto. de Comunicación Adecco  
Tlf: 91 432 56 30  
[marina.gomez@adecco.com](mailto:marina.gomez@adecco.com)  
[luis.perdiguero@adecco.com](mailto:luis.perdiguero@adecco.com)

Laura García / Silvia Enrique  
R Comunicación  
Tlf: 670 61 92 50  
[laura.garcia@grupor.es](mailto:laura.garcia@grupor.es)  
[silvia.enrique@grupor.es](mailto:silvia.enrique@grupor.es)

---

<sup>3</sup> (\*) El teléfono de contacto en todas las Comunidades Autónomas es el 112 excepto en las siguientes:

- Andalucía: 902 505 060    Aragón: 112 y 061    Baleares: 061    Canarias: 012
- Cantabria: 942 35 74 18    Cataluña: "Sanidad responde" 902 111 444    Galicia: 061
- Comunidad Valenciana: 900 161 161